



RADICACION No. 080014053015-2020-00205-00

PROCESO: DIVISORIO DE MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: GRUPO PREDIAC S.A.S.

DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE GILMA ROSA HERNANDEZ DE SANCHEZ

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza: A su Despacho el presente proceso, con el memorial que antecede presentado por el Curador Ad-litem, en el que solicita se le haga la entrega del título a base del pago de los gastos profesionales fijados por el despacho, y que me fue consignado por medio del banco agrario a la cuenta del juzgado por parte del Dr ROBERTO NAVARRO PÉREZ. Sírvase proveer. Diciembre 14 de 2021.

STEPHANIE GARY BRIEVA
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, Diciembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial, y revisado el escrito presentado por el doctor RAFAEL ENRIQUE VASQUEZ SUAREZ, quien fue designado por este Despacho como Curador Ad-litem, solicitando el pago de los gastos profesionales en el curso del presente proceso.

Así las cosas, el Despacho procederá a ordenar la orden del título de Depósito Judicial, por la cancelación de los gastos ocasionados en su labor prestada, la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$400.000.00), los cuales se encuentran disponibles en el Despacho por medio del Banco Agrario.

Por todo lo anterior, El Juzgado,

R E S U E L V E:

Ordenar la entrega al doctor RAFAEL ENRIQUE VASQUEZ SUAREZ, del título de Depósito Judicial por la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$400.000.00) por concepto de gastos profesionales en la labor que presta como curador ad-litem en el presente proceso, consignado en el banco agrario a la cuenta del juzgado por parte del Dr ROBERTO NAVARRO PÉREZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NAZLI PAOLA PONTÓN LOZANO

LA JUEZA

MCD

Firmado Por:

Nazli Paola Ponton Lozano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29c86b3fetc1ec95c3c8ab7bf246969cad72204be00d88cfff5f82efd0d496cb**

Documento generado en 14/12/2021 03:41:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>